



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 11 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-2732/2026, en el cual el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Primeras Infancias (Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2018), eleva la nómina de inscriptos/as en la Cohorte 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación se ajusta a las disposiciones de la Ordenanza Consejo Superior N° 35/2016, en el Título II: Alumnos. Admisión e inscripción de los alumnos; que reglamenta los procedimientos, fija las condiciones y requisitos para la inscripción como alumno/a en las carreras de posgrado de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Plan de Estudio de la Especialización en Primeras Infancias (Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2018) y el reglamento de dicha carrera (Ordenanza Consejo Directivo N° 2/2018), fijan criterios de admisión para los/las Postulantes.

Que el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Primeras Infancias (Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2018), intervino en la admisión de Postulantes a la Cohorte 2026 y elevó otra nómina complementaria de personas en condición de ser inscriptos/as en la Carrera mencionada.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la inscripción en la Carrera de Especialización en Primeras Infancias (Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2018), para la Cohorte 2026, que se dicta en la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de San Luis, a los/las Postulantes de acuerdo al siguiente detalle:

Postulantes que poseen titulación de CUATRO (4) años o más de nivel superior, en carreras afines a las Ciencias Sociales y/o Humanas y cumplen con los requisitos solicitados:

1. BLANCO CABRAL, Ivana Anabel, DU 27898495
2. ROYA, Gabriela, DU 42486755
3. ZAVALA LUCERO, Daniela, DU 26806224

ARTÍCULO 2°.- Incorporar el listado de Estudiantes que aparecen en la presente disposición al Sistema Informático Universitario Guaraní 3 (SIU Guaraní 3).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VDP-MCR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria de Posgrado- Dra. ROMÁ, María Celeste

Hoja de firmas